CONTRATO MAG Nº 141/2014

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con **C.I. Nº 1.069.326**, **Ministro de la Cartera,** por una parte, y, por la otra, la Firma unipersonal "**ARQ. RAMON GAONA"**, con **RUC 1396377-5**, domiciliada en Independencia Nacional y Gral. Díaz, de la ciudad de Ita, representada para este acto por el **ARQ. RAMON ALCIDES GAONA**, con **C.I. Nº 1.396.377**, propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DEAG DE DIVERSAS LOCALIDADES – PLURIANUAL**, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y Adenda, así como la oferta presentada por el **CONTRATISTA.**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
g) El desglose y los análisis de los precios unitarios **(**Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas del **Sub-grupo de Gasto 590**: **"OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACION MAYORES"** - Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Instituciones del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014.

3.2 La validez de la contratación en el Ejercicio 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y a la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente, conforme al art. 14 de la Ley Nº 2051/03.

3.3 Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº 278.574.-

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 17/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DEAG DE DIVERSAS LOCALIDADES - PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Resolución Nº 1194 de fecha 04 de agosto de 2014 y cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1857 de fecha 03 de noviembre de 2014.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

JRGF/rf.-

Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

CONTRATO MAG Nº141 /2014

5.1 El presente contrato es Plurianual y tendrá vigencia de **300 (trescientos) días** desde la fecha de suscripción.

5.2 La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato. Queda entendido que en dichos precios está incluido el transporte, estiba y desestiba, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario para la ejecución del presente contrato.

6.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el Precio Total en el **Lote 2** es por un monto de **Gs. 163.669.740** (Guaranies Ciento sesenta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta) IVA incluido; determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta del **CONTRATISTA** y a la cantidad adjudicada por Resolución.

6.3 El precio de los servicios se podrá reajustar durante el periodo de ejecución del contrato conforme lo establece las Condiciones Especiales del Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 El Plazo, lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la **Parte 2** -"Obras Requeridas", **Sección V** - "Alcance de las Obras" del PBC y su Adenda, en la Oferta Adjudicada, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

8.1 Se realizará un pago en concepto de anticipo del 30 % (treinta por ciento) del monto total del Contrato, luego de la firma del mismo, y previa solicitud respectiva por escrito.-

8.2 El pago será efectuado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la presentación de las facturas, con los documentos en forma exigidos, para el pago.

8.3 La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, el Plan Financiero, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá obligar ni reclamar a la **CONTRATANTE** la ejecución del monto total.

8.4 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

8.5 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

8.6 El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

VISION BANCO - Cta. Nº 0000000900044495

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 El **CONTRATISTA,** dentro de los **10 (diez) días** calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al **CONTRATANTE** una Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto del Contrato, una **GARANTIA** en concepto de **FONDO DE REPARO** por el **5 % (cinco por ciento)** del Valor total del Contrato.

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087 JRGF/rf.-

CONTRATO MAG N°141 /2014

9.2 El **PROVEEDOR** entregará a la **CONTRATANTE** además una garantía por el **100 % (cien por ciento) del importe del Anticipo que es de 30% (treinta por ciento)** establecido en el PBC, el cual deberá ser presentado, dentro de los **30 (treinta) días calendarios** siguientes a la firma del contrato.

9.3 La **vigencia** de la Garantía de Fiel Cumplimiento y Fondo de Reparo se extenderá como mínimo **30 (treinta) días** posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

9.4 La Garantía por Anticipo caducará el día que se amortice la última parte del Anticipo.-

9.5 Los seguros podrán presentarse a través de:
a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o,
b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

9.6 Se considerará una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia del momento que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del Banco Central del Paraguay a emitir dichas garantías.

9.7 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, en cuyo caso el MAG podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03.

9.8 La Garantía de Fiel Cumplimiento se hará efectiva si el MAG determina la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, conforme a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y al contrato.

9.9 El MAG se reserva el derecho de rechazar el Seguro que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fuere satisfactoria.

9.10 El **CONTRATANTE** podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al **PROVEEDOR**, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de 3 (tres) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al **CONTRATANTE** a la ejecución de la garantía.

9.11 La Garantía será liberada y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar diez (10) días después de la solicitud por escrito del mismo, una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el **PROVEEDOR** ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

11.1 El **CONTRATISTA** se compromete a entregar la obra conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda, la Resolución de Adjudicación y a su respectiva Oferta, según el siguiente desglose de precios:

LOTE 2: OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS DE LA DEAG - CORONEL BOGADO - ITAPUA
LOCALIDAD: CORONEL BOGADO
DEPARTAMENTO: ITAPUA
DEPENDENCIA: MAG - DEAG

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Proced	Unidad de Medida	Present	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
BLOQUE - OFICINA										
TRABAJO PRELIMINARES										
1	72131601-003	Desmonte de cimentación de pilares de madera	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	22	60.000	1.320.000

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

CONTRATO MAG N°141 /2014

2	72101601-002	Apuntalamiento de vigas y tirantes en galería completa	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	82,4	35.000	2.884.000
3	72102508-001	Desmonte de piso calcáreo	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	213	10.000	2.130.000
4	72101607-004	Desmonte de zócalo calcáreo	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	57	10.000	570.000
5	72101601-002	Desmonte de techo, tejas y tejuelas con recuperación	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	199	12.000	2.388.000
6	72102508-002	Desmonte de azulejos en mesada de cocina	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	2	10.000	20.000
7	72102304-009	Desmonte de caño de bajada desague pluvial	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	32	10.000	320.000
8	72101603-9999	Desmonte de canaleta de desague pluvial	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	87,2	10.000	872.000
		ALBAÑILERIA								
9	72131601-003	Construcción de dados de H° con refuerzos de planchuelas de hierro para las bases de los pilares	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	22	250.000	5.500.000
10	72101607-003	Reparación de fisura en pared y muro de nivelación	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	4	35.000	140.000
11	72131601-007	Reconstrucción de techo, tejas nuevas y tejuelas recuperadas, aislación con membrana de aluminio de 3 mm.	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	199	85.000	16.915.000
12	72101607-001	Reposición de revoque desprendido	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	5	35.000	175.000
13	72101607-006	Revoque de paredes a dos capas filtrado, previa azotada con hidrófugo	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	25,7	35.000	899.500
14	72131601-009	Reposición de piso calcareo en galería	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	213	45.000	9.585.000
15	72101607-004	Reposición de zócalo calcáreo	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	63	20.000	1.260.000
16	72102508-003	Provisión y colocación de azulejo blanco en mesada de cocina	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	2	45.000	90.000
17	72101607-001	Revoque de nivelación completo, con hidrófugo	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	3,66	35.000	128.100
		CARPINTERIA DE MADERA								
18	72102601-001	Ajuste de puertas de madera existentes	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un.	un.	1	11	120.000	1.320.000
19	72102601-001	Provisión y colocación de cerradura	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un.	un.	1	3	130.000	390.000
20	72102601-001	Provisión de llaves nuevas en 3 copias	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	5	45.000	225.000
21	72102601-001	Provisión y colocación de tiradores para baño	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	4	35.000	140.000
		CARPINTERIA METALICA								
22	72102601-001	Reparación de rejas (h=0,40) sobre muralla	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	45	200.000	9.000.000

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

CONTRATO MAG N°141 /2014

23	72102601-001	Prov. y coloc. Portòn acceso vehicular	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	4,8	205.000	984.000
24	72131601-011	Provisión y colocación de canilla cromada para lavatorio, con conexión	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	4	250.000	1.000.000
25	72131601-011	Provisión y colocacion de llave de paso cromada con campana de 1/2"	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	3	180.000	540.000
26	72131601-011	Provisión y colocación de canilla pico movil	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	1	160.000	160.000
27	72131601-011	Canilla de bronce con pico p/manguera (para patio).	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	2	180.000	360.000
		DESAGUE CLOACAL								
28	72102304-007	Limpieza y reacondicionamiento de registros existentes, proveer tapa nueva	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	3	25.000	75.000
29	72102304-007	Instalación de pileta de cocina con desengrasador de plástico	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	1	350.000	350.000
30	72102304-007	Desagote de pozo ciego	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	1	450.000	450.000
31	72102304-007	Caño ventilaciòn de 40 mm.	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	7	45.000	315.000
		DESAGUE PLUVIAL								
32	72102304-005	Limpieza y reparación de canaleta de chapa galvanizada desarrollo según existente	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	68,5	8.000	548.000
33	72102304-005	Prov. y colocación de Canaleta Chapa G° desarrollo según existente	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	18,7	50.000	935.000
34	72102304-005	Limpieza y reparaciòn de Caño de bajada chapa galvanizada	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	28	8.000	224.000
35	72102304-005	Caño de bajada Ch. G. Desarroollo según existente	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	4	50.000	200.000
36	72102304-005	Reacondicionamiento de Canal de desague a cielo abierto.	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	80	45.000	3.600.000
		INSTALACION ELECTRICA								
37	72131601-001	Cambio de llaves toma corrientes y llaves de puntos	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	12	85.000	1.020.000
38	72131601-001	Prov. y colocación de accesorios para artefactos fluorescentes de 2x40 w (zócalo, arrancador, reactancia, tubo fluorescente)	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	7	150.000	1.050.000
39	72131601-001	Apliques con focos de bajo consumo	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	20	145.000	4.900.000
40	72131601-001	Prov. y colocaciòn tapa ciega	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un.	un.	1	10	15.000	150.000

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N: 2087

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

CONTRATO MAG N°141 /2014

41	72131601-001	Limpieza y recolocación de ventiladores de techo, con capacitores nuevos.	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un.	un.	1	5	200.000	1.000.000
42	72131601-001	Tablero nuevo metálico de 10 espacios con llaves T:M. tipo europeas(trifásica de corte y 7 circuitos)	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un.	un.	1	1	1.800.000	1.800.000
		PINTURA								
43	72102402-001	Paredes interiores al látex 2 manos, previa mano de sellador	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	417,67	14.000	5.847.380
44	72102401-001	Paredes exteriores al látex 2 manos, previa mano de sellador	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	172,13	14.000	2.409.820
45	72131601-012	Tejuelas y maderamen al barniz, previo tratamiento antitermitas	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	457,5	12.000	5.490.000
46	72131601-012	Puertas y ventanas al sintético	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	87,32	12.000	1.047.840
47	72131601-012	Rejas metálicas en puertas y ventanas, al sintético	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	55,58	12.000	666.960
48	72131601-012	Pilares de madera al sintético	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	22	12.000	264.000
49	72131601-012	Canaletas y caños de bajada, al sintético	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	116	12.000	1.392.000
50	72131601-012	Portones de acceso al sintético	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	11,6	12.000	139.200
51	72131601-012	Rejas metálicas en muralla frontal, al sintético	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	20,4	12.000	244.800
52	72102401-002	Pintura de muralla frontal baja al latex, 2 manos y sellador	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	29,65	14.000	415.100
53	72102401-002	Pintura de muralla en linderos y en calle lateral	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	224,17	14.000	3.138.380
		ARTEFACTOS SANITARIOS Y DE COCINA								
54	72131601-011	Provisión y colocación de tapa para inodoro	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	5	120.000	600.000
55	72131601-011	Provisión y colocación de cisterna, con conexión bajada y llave de paso	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	5	350.000	1.750.000
56	72131601-011	Ducha calefón	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	1	150.000	150.000
57	72131601-011	Lavatorio sin pedestal	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	1	180.000	180.000
58	72131601-011	Portarrollo	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	5	85.000	425.000
59	72131601-011	Espejo (0,40x0,60)	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	3	120.000	360.000
60	72131601-011	Percha individual	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	1	120.000	120.000
61	72102508-999	Reacondicionamiento de mueble bajo mesada de cocina	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	1,4	200.000	280.000
		VIDRIOS								

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

CONTRATO MAG N°141 /2014

62	72102602-004	Reposición de vidrios rotos	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	0,75	150.000	112.500
		LIMPIEZA FINAL								
63	72131601-013	Limpieza completa de pisos con encerado	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	419,07	8.000	3.352.560
64	72131601-013	Limpieza completa de azulejos en sanitarios	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	45	8.000	360.000
65	72131601-013	Limpieza completa de los artefactos sanitarios	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	10	8.000	80.000
		BLOQUE - SALON AUDITORIO								
		TRABAJO PRELIMINARES								
66	72102508-001	Desmonte de piso de layota en galería e internamente	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	66,81	12.000	801.720
		ALBAÑILERIA								
67	72131601-009	Reposición de piso de layota	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	66,81	55.000	3.674.550
68	72101607-001	Reparación de revoque en areas deterioradas	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	5	32.000	160.000
		CARPINTERIA DE MADERA								
69	72102601-001	Reacondicionamiento puerta de 2 hojas existente, con cerradura nueva	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	2	200.000	400.000
70	72102601-001	Ajuste de ventanas vidriera y persiana, cambio de fallevas por pasadores	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	4	120.000	480.000
71	72102601-001	Provisión y colocación de tiradores para baño	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	4	35.000	140.000
		INSTALACIÓN SANITARIA								
72	72131601-011	Reparación de perdida de agua en inodoro	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	1	45.000	45.000
73	72131601-011	Provisión y colocación de tapa para inodoro	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	2	150.000	300.000
74	72131601-011	Provisión y colocación de cisterna, con conexión bajada y llave de paso	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	2	35.000	70.000
75	72131601-011	Corregir colocación de ducha, mudar de lugar	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	2	150.000	300.000
		DESAGUE PLUVIAL								
76	72102304-005	Desmonte de canaleta y caños de bajada	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	78,9	12.000	946.800
77	72102304-005	Limpieza y reparación de canaleta de chapa galvanizada desarrollo 33 cm,	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	72,5	8.000	580.000
78	72102304-005	Reposición caño bajada chapa G° D° 33 cm.	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	6,4	50.000	320.000
79	72102304-005	Limpieza y reacondicionamiento del sistema de desague pluvial existente.	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	64,3	8.000	514.400

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

CONTRATO MAG Nº141 /2014

80	72102304-005	Limpieza y reacondicionamiento de registros de desague pluvial	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	6	8.000	48.000
		INSTALA CÍON ELECTRICA								
81	72131601-001	Cambio de llaves toma corrientes y llaves de puntos	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	4	80.000	320.000
82	72131601-001	Prov. y colocacón de accesorios para artefactos fluorescentes de 2x40(zócalo, arrancador, reactancia, tubo fluorescente)	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	5	150.000	750.000
83	72131601-001	Prov. y colocacón de artefacto 2x40w	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	1	150.000	150.000
84	72131601-001	Apliques con focos de bajo consumo	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	12	145.000	1.740.000
85	72131601-001	Prov. y colocación tapa ciega	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un.	un.	1	4	15.000	60.000
86	72131601-001	Limpieza y recolocación de ventiladores de techo, con capacitores nuevos.	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un.	un.	1	6	420.000	2.520.000
87	72131601-001	Acometida subterránea monofásica de 4 mm.	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	32	55.000	1.760.000
		PINTURAS								
88	72102402-001	Paredes interiores al látex 2 manos, previa mano de sellador	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	120,47	14.000	1.686.580
89	72102401-001	Paredes exteriores ladrillo visto a a silicona	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	123,22	10.500	1.293.810
90	72131601-012	Tejuelas y maderamen al barniz, previo tratamiento antitermitas	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	180,2	12.000	2.162.400
91	72131601-012	Puertas y ventanas al sintético	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	63,27	12.000	759.240
92	72131601-012	Pilares de madera al sintético	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	14	12.000	168.000
93	72131601-012	Canaletas y caños de bajada, al sintético	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	78,9	12.000	946.800
		LIMPIEZA FINAL								
94	72131601-013	Limpieza completa de pisos con encerado	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	180,2	8.000	1.441.600
95	72131601-013	Limpieza completa de azulejos en sanitarios	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	24	8.000	192.000
96	72131601-013	Limpieza completa de los artefactos sanitarios	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	5	8.000	40.000
		BLOQUE - COCHERA								
97	72131601-003	Desmonte de cimentación de pilares de madera	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	4	70.000	280.000
98	72101601-002	Apuntalamiento de vigas y tirantes	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	12	70.000	840.000
99	72101603-002	Provisión y colocación de canalón 86 autoportante, sobre estructura de madera existente.	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	6	880.000	5.280.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

CONTRATO MAG N°141 /2014

100	72131601-009	Piso de H° A°, tipo pastillón de 2,00x2,00	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	60	95.000	5.700.000
101	72102401-002	Pintura general de maderamen, paredes y pilares	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	123	12.000	1.476.000
102	72131601-001	Boca de luz y toma corriente nueva	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	2	80.000	160.000
103	72131601-001	Aplique con lamparas de bajo consumo	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	2	145.000	290.000
104	72131601-001	Acometida subterránea monofásica de 4 mm.	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	ml	ml	1	20	55.000	1.100.000
		OBRAS EXTERIORES								
105	72101703-011	Desmonte de muralla, con recuperación de ladrillos a ser reutilizados	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	22,5	12.000	270.000
106	72101703-013	Desmonte de piso de vereda, tipo vainilla	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	145,5	12.000	1.746.000
107	72131601-009	Piso baldosón (40 x 40) vereda y accceso peatonal, sobre contrapiso existente previamente corregido y regularizado	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	116,65	60.000	6.999.000
108	72101703-011	Reconstrucciòn de muralla con ladrillos recuperados, en lindero del fondo	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	19,15	6.000	114.900
109	72101703-003	Construcciòn de muralla de mamposteria de 0,15 de ancho, 1.90 de altura, en lindero del costado, con pilares de H° A° cada 3m.(zapata incluida) sobre cimentación y nivelación existente	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	80	80.000	6.400.000
110	72101703-003	Ampliación altura de muralla lateral, lado de la calle con 3 pilastras incluidas	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	3,36	55.000	184.800
111	72131601-009	Piso de hormigòn para acceso vehicular	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	20	85.000	1.700.000
112	72131701-001	Cartel indicador	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	m2	m2	1	3	200.000	600.000
113	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	1	1.500.000	1.500.000
114	72131601-013	Limpieza del predio	ARQ. RAMON GAONA	Nacional	un	un	1	1	1.500.000	1.500.000
								TOTAL ADJUDICADO	**163.669.740**	

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

12.1 La **CONTRATANTE** a través del **Departamento de Obras del MAG y la Dirección de Extensión Agraria** tendrán a su cargo la administración del contrato y fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

CONTRATO MAG Nº141/2014

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CONVENIO MODIFICATORIO

15.1 Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una Addenda debidamente firmada por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL DNCP

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de dos mil catorce.

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

ARQ. RAMON ALCIDES GAONA	**Ing. Agr. JORGE RAUL GATTINI FERREIRA**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

CONTRATO MAG N°141 /2014

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

C 3.1	La Contratante es: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
C 3.3	Se admitirán subcontratistas y en su caso el porcentaje no podrá exceder el 60% (sesenta Porciento) del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización del contratante.
C 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos adicionales: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS SI LAS HUBIESE, DESGLOSE Y ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO COTIZADO POR EL CONTRATISTA EN SU OFERTA.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	PLANOS: NO APLICABLE.
CGC 5.8	El Contratista deberá presentar al Director de Obras en un plazo no mayor a (10) diez días posteriores a la firma del Contrato una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al Programa de Trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de *10 % (DIEZ POR CIENTO)* del monto total contrato.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es hasta la Recepción Definitiva de las obras.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la Obra.
CGC 6.3.2.	Responsabilidad – Seguros El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá, como mínimo los seguros descritos en el presente anexo y con las coberturas mínimas inidicadas en el mismo. **Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad civil en Zona de Obras)** Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona: Gs. 20.000.000 Muerte de dos o más personas: Gs. 50.000.000 Daños materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000 **Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)** Invalidez permanente o muerte (por cada persona) Profesionales: Gs. 30.000.000 Nivel Medio: Gs. 20.000.000 Obreros : Gs. 10.000.000 Gastos Médicos (por cada persona) : Gs. 2.000.000 Gastos de Sepelio (por cada persona): Gs. 2.000.000 **Seguros contra los riesgos en Zona de Obras** Contrato de Construcción (Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados): 20 % del valor del contrato. Daños por fenómenos naturales: 10% del valor del contrato. Remoción de escombros (después de un siniestro): 5 % del valor del contrato Robo (de objetos y/o elementos incorporados a la obra antes de èste Contrato): NO SE APLICA Responsabilidad Civil extra contractrual: NO SE APLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

CONTRATO MAG N°141 /2014

CGC 10.1	**Los precios comprenden lo indicado en la cláusula 10.1.1 de las CGC.**
CGC 13.3	**FORMULA DE REAJUSTE:** Los reajustes de precios se reconocerán cuando se produzcan variaciones de precios, en la República del Paraguay, de acuerdo a decreto emanado por el Poder Ejecutivo, referido a mano de obra, cemento y combustible, según la siguiente. fórmula: **OBRAS EN GENERAL :** **AP = Po (0,35 Si/So + 0,30 Ci/Co + 0,35 Gi/Go) - Po** **AP:** Ajuste de precios. **Po:** Monto del certificado cotizado en guaranies, con deducción del anticipo. **Si**: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la dirección de Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción. **So**: Salario mínimo diario del peón albañil vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas. **Ci**: Precio de la Bolsa de Cemento Tipo I de 50 kg. De la INC vigente a 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción. **Co**: Precio de la Bolsa de Cemento Tipo I de 50 Kg. De la INC vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas. **Gi:** Precio de 1 litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a 30 días antes de la presentación del certificado, dentro de los plazos indicados en el cronograma de construcción. **Go:** Precio de 1 litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a 10 días a la fecha de presentación de las ofertas.
CGC 14.2	Impuesto, derechos, gravámenes y cotizaciones. Los precios comprenden: Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales de Contrato (CGC)
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: Ley 125/91, que establece el Regimén Tributario Impuesto a la Renta IVA Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Ley 1173/85, Codigo Aduanero Ley del Seguro Social (IPS) Ley del Trabajo (M.J.T) Ley Organica Municipal No se prevé excepciones.
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: NO APLICABLE
CGC 15.4.1	El anticipo será del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo dentro de los 30 días calendarios posteriores a la firma del contrato acompañada de: El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Yegros N° 437 c/ Cerro Corá, Piso 11, Edificio

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

CONTRATO MAG N°141 /2014

	San Rafael en horario de Oficina: 07:00hs. A 15:00 hs. de lunes a viernes. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar (30) treinta días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El monto anticipado será duducido por el contratista en las facturas mensuales, en el mismo porcentaje establecido para el anticipo La Garantía del Anticipo deberá ser sobre el 100% (Cien por Ciento) del monto Anticipado y en Guaranies.
CGC 15.4.2	Pago de Anticipo: La GARANTIA DE ANTICIPO deberá ser emitida por una aseguradora o por un Banco Local y deberá cubrir una suma igual al **cien por ciento (100%)** del valor del anticipo a ser entregado. Esta garantía de Anticipo será cancelada, al ser descontada la totalidad del monto adelantado en concepto de anticipo. El texto de la Garantia para Anticipo deberá seguir estrictamente el texto del formulario indicado en la Seccion VI
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar serán proveido por la Fiscalización de Obra del Dpto. de Construcciones del MAG.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: El monto de amortización por el pago de anticipo El cinco por ciento (5%) de cada factura en concepto de fondo de reparo (indemnizaciones, Sanciones por incumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma). Los gastos incurridos por la contratante debido al incumplimiento del contratista.
CGC 17.2.3	El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, dentro de los sesenta (60) días de la aprobación de dichos certificados de acuerdo al siguiente cronograma: <u>Inicio de Trabajo:</u> A partir del Acta de Inicios de Obras <u>Avance de Trabajos a los 30 (treinta) días calendarios:</u> 40 % de ejecución. <u>Avance de Trabajos a los 60 (sesenta) días calendarios:</u> 70 % de ejecución. <u>Avance de Trabajos a los 90 (noventa) días calendarios:</u> 90 % de ejecución. <u>Avance de Trabajos a los 120 (ciento veinte) días calendarios</u>: 100 % de ejecución. <u>Recepción Provisoria:</u> dentro de los 15 (quince) días posteriores a la finalización de los trabajos. <u>Recepción Definitiva:</u> 90 días posteriores a la Recepción Provisoria. La factura deberá ser presentada en La Mesa de Entrada del Ministerio de Agricultura y Ganaderia. <u>Dirección:</u> Yegros 437 c/ Cerro Corá. Asunción. <u>Piso</u>: Piso 11, Edificio San Rafael.
CGC 17.3.2	**Cuenta final** Conforme a lo establecido en las CGC
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC; El plazo de ejecución será de 120 (ciento veinte) días calendario. La covocante tiene la obligación de emitir la Orden de incio de obras sobre la totalidad o la porción liberada del área de obras. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución Por días de lluvia (20 mm como mínimo) certificada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

JRGE/rc

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

CONTRATO MAG Nº 141 /2014

	El Contratista deberá solicitar la ampliación del plazo dentro de los 10 (diez) días de producida la causa de la demora. Limite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las Obras que da derecho a la recisión del Contrato 60 (sesenta) días.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: n caso de mora de iniciación de las Obras la multa será de 1º/oo (uno por mil) del monto total del contrato por cada día de atraso El monto máximo de las multas es de: **10%** del monto total del Contrato. La multa diaria por retraso en la finalización de la obra es del **1º/oo** (uno por mil) del monto total del contrato por cada día de atraso
CGC 26.1	*"...El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todo ello satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de Licitación".*
CGC 28.1	*"...Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas"*
CGC 29.3	*Las verificaciones se realizarán según lo previsto en las especificaciones Técnicas de cada Item o conforme a las decisiones delFiscal de Obras del Dpto. de Construcciones del MAG*
CGC 31.1, 31.3, 31.4	*Conforme a lo establecido en la SECCION III – Alcance de la Obra, en su punto 2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS del Pliego de Bases y Consiciones.* *Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán proveidos por el contratista, a excepción de aquellos a ser provehidos por la contratante.* *Todos los materiales en poder del cobtratista deben ser correctamente manipulados y almacenados, de modo a evitar que los mismos sugran daños que comprometan su posterior intalacion y rendimiento*
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** Duración del periodo de movilización: diez *(10) días, incluido en el cronograma* El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de [10] diez días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	**Plan de Seguridad e Higuiene:** Conforme a lo establecido en las CGC
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	Recepción Provisional de las Obras Recepción Provisoria: Todas las Obras serán recepcionadas en forma provisoria dentro de los 15 (quince) días posteriores a la finalización de los trabajos. El Fiscal de Obras del MAG una vez recibida la notificación de Recepción Provisoria por parte de la Contratista deberá realizar la verificación de las obras a fin de realizar o no dicha recepción. El Fiscal de obras deberá constatar el retiro de todas las instalaciones provisionales antes de proceder a la recepción de las obras. El Fiscal de Obra luego de la recepción provisoria remitirá al Contratista las listas detalladas de los defectos de construcción que surgieran.
CGC 47.1	La recepción definitiva de todas las Obras tendrá lugar 90 (noventa) días calendarios posteriores a la Recepción Provisoria de la Obra siempre y cuando la Contratista haya reparado las imperfecciones y defectos de construcción que surgieron durante dicho periodo.
CGC 49.2	Garantia Particulares: NO APLICA
CGC 48.1	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: Las indicadas en el Art. 59 de la Ley 2051/03

JRGF/rf.-

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

CONTRATO MAG Nº 141 /2014

CGC 52.2	Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de: *Asunción.*
CGC 60.1	Entrada en Vigor del Contrato: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.
CGC 62.1	Para efecto de **notificaciones** la dirección de la CONTRATANTE es: Departamento de Construcciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección: Yegros c/Cerro Corá. Teléfono: (59521) 441807 Piso: 17, Edificio San Rafael.

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

ARQ. RAMON ALCIDES GAONA
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO

Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA
CONTRATANTE